



S.L.E.G.

Programa de subsidios de emergencia para propietarios de pequeños inmuebles

¿Tiene dificultades para pagar el alquiler debido a la COVID-19?

Si la COVID-19 ha afectado su capacidad de pagar el alquiler, el Programa de subsidios de emergencia para propietarios de pequeños inmuebles de la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (New Jersey Housing and Mortgage Finance Agency, NJHMFA) puede ayudarle. Esta subvención le reembolsará al propietario en su nombre los pagos faltantes o parciales desde abril de 2020 hasta julio de 2020. Si el propietario recibe una subvención, se le condonarán el alquiler y las tasas adeudadas, y se le notificará por correo. ¡No se pierda esta oportunidad! Si reside en un edificio que cree que puede ser elegible, debe incentivar al propietario para que lo solicite.

Elegibilidad De La Propiedad

- Los solicitantes deben ser el propietario principal de una vivienda en alquiler en Nueva Jersey y estar registrados en la Oficina de Inspección de Viviendas del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (New Jersey Department of Community Affairs, NJDCA) dentro de la base de datos del Sistema de Gestión de Inspecciones de Inscripciones (Registration Inspection Management System, RIMS)
- La propiedad tiene al menos 3 unidades en alquiler, pero no más de 30 unidades en total
- La propiedad NO se alquila para turismo ni por temporada.
- La propiedad tiene al menos una unidad de alquiler no vacante que se vio afectada por la COVID-19 entre abril y julio de 2020
- La propiedad debe tener niveles de alquiler de bajos a moderados

Proceso de la solicitud

La solicitud estará abierta durante 2 semanas: desde el 28 de septiembre a las 12 p. m. hasta el 13 de octubre a las 4 p. m. Las solicitudes serán revisadas y adjudicadas en un orden aleatorio por computadora para dar a cada solicitante la misma oportunidad de recibir fondos.

Website: www.njhousing.gov/rentals/sleg2

Línea gratuita de Servicio al Cliente: 1-866-280-9756 entre las 8 a. m. y las 6 p. m.

Correo electrónico de Servicio al Cliente: SLEG@njhmfa.gov

